

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 29 de diciembre de 2015.

DIRECTORIO

VISTO: el Sistema de Rotación de funcionarios encargados de la adquisición de bienes y servicios en el Banco Central del Uruguay.

RESULTANDO: I) que por resolución D/228/2011 de 20 de julio de 2011 se aprobó el referido Sistema de Rotación y se estableció el plazo máximo de permanencia de los funcionarios, en un período de 30 meses continuos en cada Unidad de Compras dedicada a la adquisición de bienes y servicios, prorrogables, en casos excepcionales, por la Gerencia de Servicios Institucionales, siempre que no existieran observaciones al desempeño del funcionario en el servicio y por un plazo no mayor a los doce meses;

II) que, asimismo, se estableció que el tiempo máximo total de permanencia en forma continua en el conjunto de las Unidades de Compras del Departamento de Suministros, no podrá ser superior a 60 meses;

III) que las funcionarias Gabriela Ripoll y Lucía Gontade han superado el límite de permanencia señalado en el Resultando I) y en el Resultando II), respectivamente, habiéndose, por resolución D/292/2014 de 1 de octubre de 2014, prorrogado la permanencia de la contadora Lucía Gontade hasta el 31 de diciembre de 2015;

IV) que por resolución D/204/2015 de 5 de agosto de 2015, se creó la Gerencia Gestión de Bienes y Servicios de la Gerencia de Servicios Institucionales y se suprimió una de las tres Unidades de Compras del Departamento de Suministros de la Gerencia Gestión de Bienes y Servicios de la Gerencia de Servicios Institucionales;

V) que por resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales 116-2015 de 27 de agosto de 2015, adoptada en ejercicio de atribuciones delegadas por resolución D/21/2014 de 22 de enero de 2014, se trasladó al Departamento de Suministros de la Gerencia Gestión de Bienes y Servicios de la Gerencia de Servicios Institucionales, al contador Carlos Faguaga.

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo dispuesto por la referida resolución D/204/2015 de 5 de agosto de 2015, las tareas emergentes de la Unidad Compras 3 se redistribuyeron entre las otras dos Unidades de Compras del Departamento de Suministros de la Gerencia Gestión de Bienes y Servicios de la Gerencia de Servicios Institucionales;

II) que como consecuencia de las modificaciones ocurridas en la dotación de funcionarios del Departamento de Suministros y en particular de las

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Unidades de Compras producto de las rotaciones efectuadas, quienes prestan funciones actualmente deben desarrollar sus capacidades en la labor de suministros;

III) que la Gerente de Servicios Institucionales propone extender, con carácter excepcional, el período de permanencia de las funcionarias Lucía Gontade y Gabriela Ripoll en el sector –quienes cuentan con evaluación favorable de su desempeño-, como forma de fortalecer el proceso de formación de personal con las capacidades requeridas para el cumplimiento de las tareas involucradas.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998, al Decreto N° 30/003 de 23 de enero de 2003, a la resolución D/228/2011 de 20 de julio de 2011, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 28 de diciembre de 2015 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2014-50-1-4844,

SE RESUELVE:

1) Prorrogar el plazo de permanencia en la Unidad Compras 2 de la funcionaria contadora Lucía Gontade (N° 58.644) y en la Unidad Compras 1 de la funcionaria Gabriela Ripoll (N° 43.610), hasta el 30 de junio de 2016 o hasta que las condiciones permitan realizar los traslados correspondientes, de producirse antes esta situación.

2) Notificar la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3243)
(Expediente N° 2014-50-1-4844)

Alfredo Allo
Gerente de Área

Sn/mlp/ds
Cat: P